



XI legislatura

Año 2026

**Parlamento
de Canarias**

Número 360

16 de octubre

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

RETIRADAS

11L/PNLP-0488 Del **GP Nacionalista Canario (CCa)**, sobre el relevo generacional, la modernización y la viabilidad del sector primario: escrito del GP autor de la iniciativa Página 2

EN TRÁMITE

11L/PNLP-0513 Del **GP VOX**, sobre la adopción de medidas para mejorar la atención a las personas con discapacidad y en situación de dependencia en Canarias Página 2

11L/PNLP-0514 Del **GP Socialista Canario**, sobre apoyo e impulso al voluntariado en Canarias Página 5

11L/PNLP-0515 Del **GP Nacionalista Canario (CCa)**, sobre el relevo generacional, la modernización y la viabilidad del sector primario canario Página 7

11L/PNLP-0516 Del **GP Popular**, sobre mejora de la compensación al transporte de mercancías con origen o destino en Canarias Página 8

11L/PNLP-0517 Del **GP VOX**, para garantizar la prioridad nacional de los españoles en todos los frentes de la vivienda Página 11

INTERPELACIONES

EN TRÁMITE

11L/I-0184 Del **GP Socialista Canario**, sobre los motivos y propósitos de la política de prevención y lucha contra los incendios forestales y el desarrollo del Plan Forestal de Canarias durante la presente legislatura, dirigida al Sr. consejero de Transición Ecológica y Energía Página 14

11L/I-0185 Del **GP Socialista Canario**, sobre los motivos y propósitos de la política de control de los vertidos al mar y la protección de la calidad de las aguas litorales de Canarias, dirigida al Sr. consejero de Transición Ecológica y Energía Página 15

11L/I-0186 Del **GP Socialista Canario**, sobre los motivos y propósitos del desarrollo de la declaración de emergencia energética y el cumplimiento de los objetivos de transición energética de Canarias, dirigida al Sr. consejero de Transición Ecológica y Energía Página 16

11L/I-0187 Del **GP Socialista Canario**, sobre los motivos y propósitos de las políticas de adaptación al cambio climático y la protección de la población frente a los episodios de calor extremo, dirigida al Sr. consejero de Transición Ecológica y Energía Página 17

11L/I-0188 Del GP Socialista Canario, sobre los motivos y propósitos de la política de protección de la biodiversidad y el desarrollo del marco normativo para la conservación de los recursos naturales de Canarias, dirigida al Sr. consejero de Transición Ecológica y Energía

Página 18



PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

RETIRADA

11L/PNLP-0488 Del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre el relevo generacional, la modernización y la viabilidad del sector primario: escrito del GP autor de la iniciativa

(Registro de entrada núm. 202610000010033, de 6/10/2026)

(Publicación: BOPC núm. 314, de 11/9/2026)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 8 de octubre de 2026, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

19. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

19.2. Del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre el relevo generacional, la modernización y la viabilidad del sector primario: escrito del GP autor de la iniciativa

Visto el escrito del Grupo Parlamentario autor de la iniciativa, por el que retira la proposición no de ley de referencia, en trámite, la Mesa acuerda:

Primero. Tener por retirada dicha iniciativa.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de octubre de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

EN TRÁMITE

11L/PNLP-0513 Del GP VOX, sobre la adopción de medidas para mejorar la atención a las personas con discapacidad y en situación de dependencia en Canarias

(Registro de entrada núm. 202610000009980, de 5/10/2026)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 8 de octubre de 2026, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

1.2. Del GP VOX, sobre la adopción de medidas para mejorar la atención a las personas con discapacidad y en situación de dependencia en Canarias

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de octubre de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en pleno, relativa a la adopción de medidas para mejorar la atención a las personas con discapacidad y en situación de dependencia en Canarias, para su tramitación ante el pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Discapacidad y dependencia son realidades estrechamente vinculadas. Una parte muy importante de las personas con discapacidad necesita apoyos para las actividades básicas de la vida diaria, y es a través del sistema de dependencia como accede a buena parte de las prestaciones y servicios que necesita. Por ello, no puede hablarse de políticas reales para las personas con discapacidad sin abordar el funcionamiento del sistema de dependencia en Canarias. La *Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia* (Lapad), tiene por objeto configurar una “red de utilización pública que integra, de forma coordinada, centros y servicios, públicos y privados” (artículo 6.2 Lapad); así como encauzar prestaciones económicas o de servicios destinadas “a la promoción de la autonomía personal” y “a atender las necesidades de las personas con dificultades para la realización de las actividades básicas de la vida diaria” (artículo 14.1 Lapad). La concesión de tales prestaciones requiere así de la previa valoración y reconocimiento del grado de dependencia del interesado (artículos 26 y siguientes Lapad), y el posterior establecimiento de un programa individual de atención al que se adecuarán aquellas.

El Sistema para la Autonomía y la Atención a la Dependencia (SAAD) está diseñado, por tanto, como un sistema que requiere la actuación coordinada de todas las Administraciones públicas (artículo 1.2 Lapad). Su financiación se adecua a este principio, y es coparticipada entre la Administración General del Estado, las comunidades autónomas y los propios beneficiarios.

La competencia autonómica en materia de asuntos sociales y, en concreto, de la gestión del Sistema para la Autonomía y la Atención a la Dependencia en España, provoca la existencia de 17 sistemas distintos de reconocimiento y concesión de las prestaciones, cada uno de ellos, con sus particularidades, sus plazos, sus retrasos, etc. Además, los 17 sistemas provocan una gran diferencia de financiación autonómica del SAAD, lo que supone que una persona que se encuentra en situación de dependencia pueda optar a más o menos ayuda en función de la región en la que resida. He aquí una nueva fuente de desigualdad entre españoles.

La gestión autonómica dificulta sobremanera poner fin a otro problema generado por la *Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia* (Lapad), la burocratización, la cual es causa de que cada año mueran miles de personas a la espera de ser reconocidas o de recibir la prestación.

El Dictamen XXVI del Observatorio Estatal de la Dependencia¹, elaborado por la Asociación Estatal de Directores y Gerentes en Servicios Sociales, es uno de los informes anuales más recientes que analizan la situación del Sistema para la Autonomía y la Atención a la Dependencia (SAAD), centrándose básicamente en la valoración de la evolución del sistema de dependencia, de la financiación pública, de las listas de espera y de la calidad de los servicios.

Un año más, sus conclusiones no son muy optimistas, toda vez que pone de relieve las deficiencias que sigue teniendo el sistema de la dependencia de nuestro país, entre ellas, las bajas prestaciones, las desigualdades entre comunidades o las largas listas de espera. El peor dato, el de las personas que durante todo 2025 murieron esperando: un total de 32.704 personas en toda España. En Canarias fueron 2.202², unas seis personas cada día: 1.059 murieron sin haber obtenido siquiera la resolución de su grado y 1.143 fallecieron con el derecho ya reconocido, pero sin llegar a recibir la prestación. Desde 2017, la cifra acumulada en Canarias asciende a 25.738 personas³.

Los procedimientos burocráticos y las escasas cuantías de las prestaciones, junto con la baja intensidad de los servicios y la imposibilidad de compatibilidad, convierten a la dependencia según el precitado informe, en un sistema poco eficaz para atender las necesidades de las personas en situación de dependencia, algo que no ha conseguido paliar ni siquiera el incremento de financiación que recibió el modelo entre los años 2021 a 2023, con el plan de choque aprobado en aquel entonces.

Canarias suspende en la escala global incluida en el citado informe con un 4,5⁴ sobre 10, por debajo de la media nacional, situada en el 4,7, en la cual se analizan un total de veinte indicadores, situándose por debajo del nivel considerado aceptable.

1 <https://directoressociales.com/wp-content/uploads/2026/03/NdP-XXVI-Dictamen-13-03-26.pdf>

2 <https://directoressociales.com/wp-content/uploads/2026/05/INFO-DICTAMEN-GLOBAL-VERSION-FINAL.pdf>

3 <https://www.canarias7.es/sociedad/servicios-sociales/suspenso-canario-dependencia-crece-limbo-seis-personas-20260313202140-nt.html>

4 <https://www.canarias7.es/sociedad/servicios-sociales/suspenso-canario-dependencia-crece-limbo-seis-personas-20260313202140-nt.html>

El indicador relativo a las personas con derecho reconocido que todavía no reciben ninguna prestación ni servicio, el llamado “limbo de la dependencia”, sitúa a Canarias en el 28,6%, frente a una media nacional del 8,3%. Son 19.551⁵ personas a las que la Administración ha dado la razón sobre el papel, pero que siguen sin recibir la ayuda.

Entre esos indicadores negativos cabe también destacar la relación entre servicios de proximidad y prestaciones económicas, con una ratio de 0,4 en Canarias, muy por debajo de la media nacional, del 1,5, lo que corrobora un fuerte predominio de prestaciones económicas frente a servicios profesionales.

Respecto al tiempo de tramitación, el tiempo medio de resolución en Canarias se situó en 2025 en 430 días, frente a una media nacional de 341 días, lo que supera con creces el plazo máximo de seis meses que establece la propia Ley 39/2006.

Los datos relativos a la intensidad de la atención son igualmente decepcionantes: la ratio de prestaciones por persona beneficiaria es en Canarias de 1,1, frente a una media nacional de 1,4, lo que conlleva que muchas personas reciben una única prestación que resulta insuficiente para cubrir sus necesidades reales.

En definitiva, los datos del Observatorio de la Dependencia muestran que en Canarias el sistema reconoce el derecho, pero la prestación no llega: el limbo triplica la media nacional y los plazos siguen muy por encima de los que marca la ley.

A todo lo anterior se suma un contexto social alarmante: el 31,2%⁶ de los canarios está en riesgo de pobreza o exclusión social, cerca de 700.000 personas, cinco puntos y medio por encima de la media nacional. La dependencia, en este contexto, deja de ser solo una cuestión asistencial para convertirse en un factor más de desigualdad y empobrecimiento.

Ninguno de estos problemas es nuevo. Las familias, los profesionales y las entidades los han trasladado reiteradamente a esta Cámara, y las medidas necesarias para resolverlos son conocidas y compartidas por la práctica totalidad de los grupos parlamentarios. Pero que todos estemos de acuerdo en lo que hay que hacer no puede ser motivo de satisfacción, sino de preocupación. Si todos sabemos lo que hay que hacer, la pregunta es por qué no se ha hecho ya. Y la respuesta es que, durante años, los sucesivos gobiernos han desarrollado medidas que favorecen a los que vienen de fuera perjudicando a los españoles que más lo necesitan.

El Gobierno de Canarias destina cada año cientos de millones de euros a gasto político superfluo, a políticas ideológicas, a políticas de efecto llamada vinculadas a la inmigración ilegal y a partidas que en nada contribuyen a mejorar la calidad de vida de los canarios. Si esos recursos se hubieran destinado a la atención de la dependencia y a las personas con discapacidad, muchas de las carencias que hoy sufren ya estarían cubiertas. Lo que corresponde es decidir de dónde salen los fondos y redirigirlos a quienes realmente los necesitan.

En virtud de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX propone para su aprobación la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

1. Promover la armonización estatal de la atención a la dependencia para garantizar:

a. La igualdad de todos los españoles, con independencia de su lugar de residencia, tanto en el reconocimiento de la situación de discapacidad como en el acceso a la prestación.

b. La desburocratización del sistema.

2. Realizar un estudio público anual que incluya:

a. La evolución del número de personas en situación de dependencia en los últimos cinco años y la previsión de aumento de las mismas en los próximos cinco años.

b. El incremento en el coste de los servicios asociados a la dependencia en los últimos cinco años, desglosado por regiones, y la previsión de aumento en los próximos cinco años.

3. Actualizar la cuantía económica de las prestaciones de atención a la dependencia de acuerdo con el incremento de los costes que arroje el estudio anual.

4. Promover que la financiación de la atención a la dependencia sea suficiente, y exclusiva por parte de la Administración General del Estado, para poner fin a la desigualdad que la financiación autonómica provoca entre españoles.

⁵ <https://www.canarias7.es/sociedad/servicios-sociales/suspensio-canario-dependencia-crece-limbo-seis-personas-20260313202140-nt.html>

⁶ <https://rtvc.es/canarias-repite-2025-poblacion-riesgo-pobreza-exclusion-5-febrero-2026/>

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a adoptar las medidas necesarias para:

1. *Redirigir los recursos que el Gobierno de Canarias destina a gasto político superfluo, a políticas ideológicas y a políticas de efecto llamada vinculadas a la inmigración ilegal hacia la atención de las personas en situación de dependencia y de las personas con discapacidad y sus familias.*

2. *Incrementar el número total de personas atendidas estableciendo un refuerzo de personal en los equipos de valoración, así como realizando campañas de información con la finalidad de que todas las personas que se encuentren en situación de dependencia conozcan su derecho a solicitar este servicio de atención.*

3. *Incrementar el número de horas de atención a domicilio, aumentando el mínimo de horas por grado, efectuando revisiones periódicas obligatorias para adaptar el número de horas cuando la situación de dependencia empeora y aprobando una financiación específica del servicio de atención a domicilio.*

4. *Revisar los criterios relativos a las resoluciones de grado, unificando dichos criterios de valoración con la media nacional, formar y llevar a cabo una supervisión técnica de los valoradores, y establecer la necesidad de una segunda valoración en los casos que sean dudosos.*

5. *Reducir la burocracia mediante la eliminación de trabas administrativas y la simplificación de trámites, así como estableciendo plazos obligatorios de resolución de expedientes y abono inmediato de las prestaciones una vez reconocida la dependencia.*

6. *Crear una ventanilla única sociosanitaria y administrativa que simplifique los trámites vinculados a dependencia, discapacidad, sanidad y prestaciones asociadas.*

7. *Garantizar la compatibilidad entre la prestación económica por cuidados en el entorno familiar y recursos como centros de día, ayuda a domicilio, asistencia personal u otros servicios complementarios.*

8. *Reforzar la red pública de plazas y recursos específicos para personas con gran dependencia, especialmente menores de 65 años, mediante centros de día, residencias especializadas, pisos tutelados y recursos de respiro familiar.*

9. *Garantizar que, cuando la persona cuidadora principal se encuentre en situación de enfermedad grave u hospitalización, los cuidados de la persona dependiente sean asumidos de forma inmediata por otro cuidador o cuidadora, o mediante una plaza temporal en un centro.*

10. *Garantizar a las personas cuidadoras principales un acceso ágil a los servicios de salud mental, con un acompañamiento psicológico estructural a través de las Administraciones públicas.*

11. *Impulsar líneas de apoyo destinadas a terapias, rehabilitación, fisioterapia, logopedia, ocio adaptado y deporte inclusivo para personas dependientes y sus familias.*

12. *Establecer el principio de prioridad nacional en el acceso a ayudas, prestaciones y servicios de dependencia, garantizando que los ciudadanos españoles tengan preferencia en situaciones de igualdad de condiciones.*

En el Parlamento de Canarias, a 5 de octubre de 2026. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX, Nicasio Galván Sasía.

11L/PNLP-0514 Del GP Socialista Canario, sobre apoyo e impulso al voluntariado en Canarias

(Registro de entrada núm. 202610000010028, de 6/10/2026)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 8 de octubre de 2026, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

1.3. Del GP Socialista Canario, sobre apoyo e impulso al voluntariado en Canarias

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de octubre de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, a instancias de la diputada Elena Máñez Rodríguez, de conformidad con lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente proposición no de ley sobre apoyo e impulso al voluntariado en Canarias para su tramitación ante el pleno, que se basa en los siguientes:

ANTECEDENTES

El voluntariado constituye uno de los pilares fundamentales del tejido social en Canarias, actuando como una herramienta clave para dar respuesta a los retos sociales, comunitarios, ambientales y territoriales del archipiélago. El marco legal reconoce el valor estratégico del voluntariado como complemento esencial a las políticas públicas, reforzando la cohesión social y la participación ciudadana. No obstante, el voluntariado y las entidades que lo sustentan se enfrenta a carencias de financiación, falta de apoyo en la promoción, información, orientación, asesoramiento, reconocimiento y de la actualización de la normativa que regula el voluntariado en Canarias. Según datos del Gobierno de Canarias a 5 de diciembre de 2025, existían 570 entidades acreditadas en la Oficina de Información y Asesoramiento del Voluntariado del Gobierno de Canarias, y, según el informe La acción voluntaria 2023. Un despliegue territorial del Observatorio de la Plataforma del Voluntariado de España, en Canarias se estimaban 185.196 personas voluntarias en 2023, con una tasa de voluntariado del 9,18%.

No se ha culminado el trámite para la aprobación del anteproyecto de Ley del Voluntariado de Canarias que se encuentra en información pública del 4 de septiembre al 2 de octubre de 2026. Según consta en la Memoria de la Iniciativa Legislativa, no se prevé ningún incremento ni mejora en los medios humanos y materiales para el impulso del voluntariado en Canarias.

En la memoria económica del anteproyecto de ley se recoge en el capítulo 4 485.000 euros y en el capítulo 2 65.000 euros. Todo el apoyo al voluntariado en Canarias se reduce a 550.000 euros para 570 entidades acreditadas que se dedican al voluntariado y que desarrollan las acciones que debe de llevar a cabo el Gobierno de Canarias como órgano máximo responsable del voluntariado en Canarias, totalmente insuficiente con la cuantía presupuestaria destinada a ello.

Actualmente la consejería del Gobierno de Canarias competente en materia de voluntariado es la de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familia y funcionalmente la Dirección General de Mayores y Participación Activa, a través de la Oficina de Información y Asesoramiento del Voluntariado (OIAV), llevando las subvenciones en voluntariado. La citada oficina no está creada orgánicamente como así establece la normativa vigente, contando con una sola persona para toda la comunidad autónoma, procedente de otro centro directivo y que se jubila en breve. En este sentido, se han externalizado actividades que deberían de realizarse desde la OIAV, al no contar con los recursos humanos necesarios. Y en el anteproyecto de Ley del Voluntariado no se recoge incremento del personal ni se prevé la creación de puestos para la Oficina de Información y Asesoramiento del Voluntariado.

En relación con la presencia territorial en las ocho islas el texto establece que se articulará mediante convenios de colaboración con los cabildos insulares, ayuntamientos y entidades de voluntariado acreditadas, nuevamente, sin reflejar ningún tipo de dotación que permita su desarrollo efectivo. Según el estudio publicado por el Gobierno de Canarias en 2012 sobre El impacto social y económico de la sociedad civil organizada, señala que son las dos islas capitalinas las que concentran más del 83% de las entidades, lo que evidencia la importancia de reforzar los instrumentos de colaboración en las islas no capitalinas para visibilizar, reforzar y ampliar el impacto social del voluntariado.

Un estudio más reciente, El estado del voluntariado en Canarias, publicado en 2019 por la Coordinadora de ONG de Desarrollo de Canarias (Congdca), señala la necesidad de contar con más voluntariado, también destaca el peso de las dos islas capitalinas, lo limitado de sus ingresos y la falta de personal técnico, lo que supone una limitación a la hora de poder acceder y mejorar sus fuentes de financiación.

Por tanto, no se trata solo de renovar y actualizar el marco normativo del voluntariado en Canarias, el compromiso se tiene que demostrar también dotando suficientemente de medios a la dirección general y mejorando el apoyo económico al tejido asociativo y el desarrollo en cada una de las islas.

El 9 de junio de 2026 se aprobó en este Parlamento una proposición no de ley de apoyo a la federación Plataforma de Entidades de Voluntariado de Canarias, que, si bien contó con el voto favorable del Grupo Parlamentario Socialista, ya lo manifestamos en su momento que nos parecía insuficiente y que los apoyos había que garantizarlos para este ejercicio presupuestario. Confiamos que el Gobierno de Canarias cumpla con lo aprobado por el Parlamento para dotar de los apoyos suficientes a la federación.

Más allá de que el debate parlamentario se puedan presentar enmiendas para mejorar el texto de la futura Ley del Voluntariado, creemos que es importante empezar a mejorar la dotación de recursos económicos y humanos para fortalecer el tejido asociativo del voluntariado, acorde a la importancia social que desempeñan en Canarias. La participación de la ciudadanía en la vida política, económica y social es un indicador clave de la salud y la solidez de un sistema democrático, y el voluntariado juega un papel fundamental, de ahí que sea necesario reforzar los apoyos a través del tejido asociativo y contribuir así a fortalecer los valores de la participación ciudadana y la convivencia democrática.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias inste al Gobierno de Canarias a:

1. *En tanto se culmina el trámite para la aprobación del anteproyecto de Ley del Voluntariado de Canarias, proceder a la creación orgánica de la Oficina de Información y Asesoramiento del Voluntariado, con su correspondiente dotación presupuestaria y dotar de los medios humanos y materiales necesarios para que, tal y como recoge el Catálogo de Servicios y Prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales de Canarias, pueda cumplir su función de garantizar la información, orientación y asesoramiento en materia de voluntariado así como coordinar, facilitar y fomentar la información entre Administraciones públicas, entidades del voluntariado y ciudadanía en general y demás competencias atribuidas en el mismo.*

2. *Encargar, en colaboración con la federación Plataforma de Entidades de Voluntariado de Canarias y la participación de las universidades públicas canarias, ULL y la ULPGC, un estudio sobre la situación del voluntariado en Canarias, su impacto social y económico y actualizar la información disponible, tanto de las entidades de voluntariado como para conocer el perfil de las personas voluntarias en Canarias por isla, sexo, edad y ámbito de actividad para contar con información que permita actualizar el mapa del voluntariado en Canarias.*

3. *Revisar las bases de la actual convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva destinada a la ejecución de proyectos en las áreas de mayores y voluntariado en colaboración con las organizaciones sociales del voluntariado en Canarias de cara a dar una mejor respuesta a las necesidades y realidades del tejido asociativo y definir unas bases con carácter indefinidas, así como mejorar en el presupuesto de 2027 la dotación presupuestaria de la convocatoria dirigida al voluntariado.*

4. *Incorporar una nueva línea específica en el proyecto de ley de presupuestos para 2027 para el desarrollo del voluntariado en colaboración con la Fecam y la Fecai, prestando especial atención a las islas no capitalinas.*

5. *Convocar la Comisión Intersectorial de Voluntariado como órgano colegiado de participación de las entidades de voluntariado, las personas voluntarias, las Administraciones y universidades públicas de Canarias y se hagan las elecciones correspondientes de las personas representantes de las entidades de voluntariado y las personas voluntarias, una vez transcurrido el periodo de tres años de duración de los cargos (Decreto 13/2002, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 4/1998, de 15 de mayo, de Voluntariado de Canarias).*

Canarias, a 6 de octubre de 2026. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

11L/PNLP-0515 Del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre el relevo generacional, la modernización y la viabilidad del sector primario canario

(Registro de entrada núm. 202610000010034, de 6/10/2026)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 8 de octubre de 2026, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

19. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

19.1. Del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre el relevo generacional, la modernización y la viabilidad del sector primario canario

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de octubre de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CCa), según lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, a instancia del diputado D. Francisco Linares García, presenta la siguiente proposición no de ley sobre el relevo generacional, la modernización y la viabilidad del sector primario canario para su tramitación ante el pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El futuro del sector primario canario depende de que haya personas jóvenes dispuestas a producir alimentos y de que puedan vivir dignamente de esa actividad. Sin relevo generacional se pierde empleo, paisaje, conocimiento, capacidad de respuesta ante crisis y una parte esencial de la identidad de las islas.

El balance de la XI Legislatura recoge más de 275 solicitudes de jóvenes para crear una empresa agraria, con una dotación de 19,9 millones de euros. También señala 12,24 millones para modernizar explotaciones, que movilizan una inversión total de 21,7 millones. Son recursos importantes, pero su verdadero resultado se medirá por las incorporaciones efectivas, la continuidad de las explotaciones y la renta que obtengan quienes producen.

La incorporación de jóvenes no depende solo de una ayuda inicial. Requiere acceso a tierra y agua, formación, asesoramiento, financiación, menos trámites, canales de venta y una política pública que valore el producto local. Programas como Ecocomedores, con 36.000 comensales y 197 centros, y el Plan Escolar de Frutas y Hortalizas, presente en 343 centros y con más de 65.000 estudiantes, muestran que la compra y el consumo de proximidad pueden abrir mercado estable.

Canarias necesita convertir estas actuaciones en una política continuada, evaluable y adaptada a cada isla. El objetivo no es sumar expedientes, sino conseguir nuevas explotaciones viables, modernizadas y capaces de mantenerse en el tiempo.

Por todo ello, se presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. *Priorizar el relevo generacional en el sector primario, con objetivos anuales sobre incorporaciones efectivas, pagos y empleo.*

2. *Mejorar el acompañamiento integral para jóvenes agricultores, ganaderos y pescadores, impulsando el asesoramiento técnico y formación empresarial.*

3. *Priorizar en las ayudas la modernización, el ahorro de agua y energía, la digitalización, la adaptación climática y los proyectos que generen valor añadido y empleo estable.*

4. *Reforzar, dentro de la normativa de contratación pública, la presencia del producto local en comedores, centros educativos, hospitales y otros servicios públicos, coordinando esta política con Ecocomedores y el Plan Escolar de Frutas y Hortalizas.*

En Canarias, a 6 de octubre de 2026. EL PORTAVOZ, José Miguel Barragán Cabrera.

11L/PNLP-0516 Del GP Popular, sobre mejora de la compensación al transporte de mercancías con origen o destino en Canarias

(Registro de entrada núm. 202610000010217, de 9/10/2026)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 15 de octubre de 2026, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

1.1. Del GP Popular, sobre mejora de la compensación al transporte de mercancías con origen o destino en Canarias

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de octubre de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, mejora de la compensación al transporte de mercancías con origen o destino en Canarias, a instancias de la diputada Luz Reverón González para su tramitación ante el pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La condición ultraperiférica de Canarias constituye una realidad estructural que condiciona de manera directa el desarrollo económico y social del archipiélago. La distancia respecto del territorio continental, la fragmentación territorial derivada de la insularidad, la dependencia de las conexiones marítimas y aéreas y la limitada dimensión de los mercados insulares generan unos costes adicionales que afectan de manera transversal a la actividad económica y a la vida cotidiana de los ciudadanos.

En Canarias, transportar una mercancía no supone únicamente desplazarla desde un punto de origen hasta un punto de destino. La propia configuración territorial del archipiélago obliga, en numerosas ocasiones, a afrontar cadenas logísticas más complejas, con mayores distancias, operaciones de carga y descarga, costes portuarios y aeroportuarios, almacenamiento, distribución y, en determinados casos, sucesivos desplazamientos entre islas.

Esta realidad tiene una incidencia especialmente relevante en el coste efectivo de las mercancías que llegan a Canarias y en la capacidad de las empresas canarias para comercializar sus productos fuera del archipiélago. El sobrecoste del transporte constituye, por tanto, uno de los principales condicionantes estructurales de la competitividad de la economía canaria.

No se trata únicamente de una cuestión que afecte a grandes operadores o a empresas dedicadas a la importación y exportación. Sus consecuencias alcanzan directamente a los trabajadores autónomos, las pequeñas y medianas empresas, los agricultores y ganaderos, los productores industriales, los distribuidores, los comerciantes y, en último término, a las familias canarias.

Una pequeña empresa que necesita trasladar mercancías desde la península hasta Canarias debe asumir unos costes logísticos que no soportaría en las mismas condiciones una empresa situada en territorio continental. Del mismo modo, una empresa canaria que pretende enviar sus productos al resto de España o a otros mercados europeos debe afrontar una desventaja derivada de su localización geográfica que no depende de su productividad, de su capacidad de gestión o de su competitividad, sino de una circunstancia objetiva: la distancia y la insularidad.

Esta situación resulta especialmente relevante para el sector primario. Agricultores y ganaderos necesitan importar piensos, fertilizantes, maquinaria, repuestos y otros insumos imprescindibles para desarrollar su actividad. Al mismo tiempo, los productores canarios necesitan trasladar sus productos a los mercados de destino en unas condiciones que permitan garantizar su competitividad.

La repercusión de los costes de transporte alcanza igualmente al sector industrial, al comercio y a las actividades vinculadas a la distribución y la logística. En una economía caracterizada por una elevada dependencia de productos procedentes del exterior, cualquier incremento de los costes de transporte puede terminar trasladándose a los precios finales.

Por ello, la política de compensación al transporte de mercancías tiene una doble dimensión. Por un lado, constituye una herramienta de apoyo a la competitividad del tejido productivo canario. Por otro, representa un instrumento de cohesión territorial destinado a reducir los efectos económicos de una desventaja geográfica que afecta al conjunto de la sociedad canaria.

Esta finalidad encuentra un reconocimiento expreso en el ordenamiento jurídico. El artículo 7 de la *Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias*, establece una consignación anual en los presupuestos generales del Estado destinada a financiar un sistema de compensaciones para el transporte marítimo y aéreo de mercancías interinsular y entre Canarias y la península u otros países de la Unión Europea. La reforma introducida por la Ley 8/2018 configuró este sistema con el objetivo de permitir la compensación del 100 por 100 del coste efectivo del transporte en los términos establecidos por la normativa aplicable.

El fundamento de esta política no reside, por tanto, en establecer un trato de favor para Canarias, sino en corregir una desventaja estructural derivada de su condición insular y ultraperiférica. El propio marco normativo estatal reconoce la necesidad de compensar los sobrecostes que experimenta el transporte de mercancías como consecuencia de la lejanía del archipiélago respecto del territorio peninsular y de la Unión Europea.

El sistema actualmente vigente se articula mediante distintos instrumentos reglamentarios en función del tipo de mercancía. El Real Decreto 147/2019 regula la compensación del transporte marítimo y aéreo de mercancías no incluidas en el anexo I del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, mientras que el Real Decreto 552/2020 establece el régimen correspondiente a las mercancías incluidas en dicho anexo. Ambos sistemas contemplan la determinación anual de costes tipo para los diferentes trayectos y unidades de transporte.

Precisamente esta metodología pone de manifiesto la necesidad de mantener una revisión permanente de los costes reconocidos. El sistema toma en consideración determinados costes de transporte y manipulación y establece anualmente costes tipo para los distintos trayectos. Sin embargo, el mercado del transporte y la logística está sujeto a una evolución constante de los precios de los combustibles, fletes, servicios portuarios, seguros, almacenamiento y otros componentes de la cadena logística.

Durante los últimos años, además, las cadenas internacionales de suministro han experimentado importantes alteraciones. Los conflictos geopolíticos, las interrupciones de determinadas rutas marítimas, la evolución de los precios energéticos y las modificaciones en los mercados internacionales han demostrado que los costes logísticos pueden experimentar variaciones significativas en periodos relativamente breves.

En este contexto, resulta imprescindible que los costes tipo utilizados por el sistema de compensación reflejen de manera adecuada la realidad económica de cada ejercicio y de cada ruta. De lo contrario, existe el riesgo de que una parte del sobrecoste estructural que precisamente pretende corregir el REF termine siendo asumida por las empresas y, posteriormente, trasladada a los consumidores.

El propio régimen de compensación contempla que, cuando las consignaciones presupuestarias disponibles no permiten alcanzar los porcentajes máximos de compensación establecidos, las cuantías puedan reducirse proporcionalmente para ajustarlas a la disponibilidad presupuestaria.

Esta circunstancia hace especialmente importante que las dotaciones presupuestarias destinadas a este fin sean suficientes y respondan al objetivo legal de compensar los costes efectivos del transporte. La consignación presupuestaria no debe convertirse en un elemento que limite de manera recurrente la capacidad del sistema para cumplir su finalidad.

Garantizar una compensación adecuada no significa eliminar el coste económico asociado al transporte ni alterar el funcionamiento del mercado. Significa evitar que las empresas y consumidores canarios soporten íntegramente unos costes adicionales que tienen su origen en una circunstancia estructural y objetiva que no pueden modificar.

La cuestión adquiere una dimensión todavía mayor cuando se analiza desde la perspectiva de la cohesión territorial. Para un territorio continental, el transporte de mercancías entre dos puntos puede realizarse mediante distintas alternativas terrestres y con una elevada densidad de conexiones. En Canarias, por el contrario, la condición insular determina que el transporte marítimo y aéreo constituya una infraestructura económica imprescindible.

Además, la denominada doble insularidad introduce dificultades adicionales para los residentes y empresas de las islas no capitalinas. Una mercancía que llega al archipiélago no necesariamente alcanza de manera directa a su destinatario final, sino que puede requerir posteriores desplazamientos interinsulares. Esta circunstancia incrementa la complejidad logística y puede agravar las diferencias de costes dentro del propio territorio canario.

La política de compensación debe ser, por tanto, suficientemente sensible a esta realidad y contribuir a evitar que el lugar concreto de residencia o de establecimiento de una empresa dentro del archipiélago determine una desventaja adicional en el acceso a bienes, suministros o mercados.

Especial consideración merece también el impacto de estos sobrecostes sobre los productos básicos y de consumo habitual. Cuando el coste de transporte forma parte de la estructura de costes de una mercancía, cualquier insuficiencia en la compensación puede terminar incorporándose al precio final que paga el consumidor.

En un contexto de preocupación creciente de las familias por el coste de la vida, resulta especialmente relevante utilizar todos los instrumentos disponibles para reducir aquellos costes estructurales que encarecen el abastecimiento de Canarias.

La compensación al transporte no debe contemplarse, por tanto, como una medida aislada de apoyo empresarial. Su correcta aplicación tiene efectos sobre el conjunto de la economía canaria: contribuye a mejorar la competitividad de las empresas, facilita la actividad de autónomos y pymes, favorece al sector primario, mejora las condiciones para la comercialización de productos canarios y contribuye a contener el impacto de los costes logísticos sobre los consumidores.

Del mismo modo, una adecuada compensación al transporte favorece la diversificación económica y la internacionalización de las empresas canarias. Las empresas radicadas en el archipiélago deben poder competir en mercados nacionales e internacionales sin que su localización geográfica suponga una penalización económica desproporcionada.

Canarias cuenta con un Régimen Económico y Fiscal específico precisamente porque sus condiciones estructurales requieren instrumentos diferenciados. El mantenimiento de ese régimen exige no solo preservar formalmente sus instrumentos, sino garantizar que estos respondan de manera efectiva a la realidad económica para la que fueron concebidos.

En consecuencia, resulta necesario revisar y fortalecer el sistema estatal de compensación al transporte de mercancías, asegurando que los costes tipo se correspondan con los costes reales del mercado, que las dotaciones presupuestarias sean suficientes para alcanzar los objetivos establecidos y que los procedimientos de gestión y abono proporcionen seguridad jurídica y previsibilidad a los operadores económicos.

Asimismo, debe garantizarse que la actualización de los costes tipo se realice con la máxima transparencia y con una adecuada participación de los sectores afectados, de manera que la información utilizada para determinar las compensaciones permita reflejar de forma fiel la realidad de los distintos tráficos y unidades de transporte.

El objetivo último debe ser que ningún operador económico radicado en Canarias tenga que asumir, por razón exclusiva de la insularidad y la lejanía, una desventaja estructural que el ordenamiento jurídico ya reconoce y para cuya corrección existe un instrumento específico.

La defensa del transporte de mercancías y del cumplimiento efectivo del Régimen Económico y Fiscal constituye, en definitiva, una cuestión de competitividad, cohesión territorial y protección de los consumidores.

Por todo ello, el Parlamento de Canarias considera necesario que el Gobierno de España adopte las medidas necesarias para reforzar y mejorar el sistema estatal de compensación al transporte de mercancías con origen o destino en Canarias, garantizando que las ayudas respondan a los costes efectivos soportados por los operadores, que las consignaciones presupuestarias sean suficientes y que el régimen de compensación cumpla plenamente la finalidad para la que fue establecido, por lo que presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

1. Garantizar el cumplimiento efectivo e íntegro de las medidas previstas en el Régimen Económico y Fiscal de Canarias relativas a la compensación al transporte de mercancías.

2. Revisar los mecanismos de compensación para adecuarlos a la evolución real de los costes de transporte, combustible, logística y distribución.

3. Garantizar mayor agilidad, previsibilidad y seguridad jurídica en la tramitación y abono de las compensaciones.

4. Establecer mecanismos de evaluación periódica que permitan comprobar que las ayudas cubren adecuadamente los sobrecostes derivados de la insularidad y ultraperifericidad.

5. Evitar que los costes adicionales del transporte terminen trasladándose de manera desproporcionada al precio final de los productos para las familias y consumidores de Canarias.

En el Parlamento de Canarias, a 9 de octubre de 2026. LA PORTAVOZ, Luz Reverón González.

11L/PNLP-0517 Del GP VOX, para garantizar la prioridad nacional de los españoles en todos los frentes de la vivienda

(Registro de entrada núm. 202610000010234, de 9/10/2026)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 15 de octubre de 2026, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

1.2. Del GP VOX, para garantizar la prioridad nacional de los españoles en todos los frentes de la vivienda

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de octubre de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley relativa a garantizar la prioridad nacional de los españoles en todos los frentes de la vivienda para su tramitación ante el pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El acceso a una vivienda digna y asequible se ha convertido en el principal factor de precarización y malestar social en España. La vivienda, que durante décadas constituyó el pilar fundamental sobre el que se edificó la prosperidad de las clases medias españolas y el horizonte de estabilidad de las familias, ha sido convertida en un bien inalcanzable. Lo que antaño representaba el símbolo indiscutible de la consolidación social y el arraigo territorial es hoy el reflejo dramático de la contracción, el estrechamiento y la desposesión de generaciones enteras.

No nos encontramos ante un problema coyuntural o una situación aislada en los márgenes de nuestra sociedad, sino ante la aplastante realidad del español medio: de aquel joven o trabajador que ha estudiado, se ha formado, cumple con sus obligaciones, trabaja y percibe un salario digno pero que, sin embargo, se descubre incapaz de desarrollar un proyecto vital independiente. En la España de ayer, el hijo de un trabajador humilde podía, con esfuerzo y tesón, terminar siendo dueño de su hogar y su futuro; en la España de hoy, el hijo de un profesional cualificado se ve forzado a compartir piso, sofá y nevera con desconocidos y a poner en pausa su proyecto vital. Esta ruptura unilateral del contrato social no es fruto de la casualidad, sino del abandono sistemático de las políticas públicas de protección a la familia y al trabajo, combinado con años de ceguera ideológica e inacción institucional.

Durante años, el Gobierno y sus terminales mediáticas han pretendido abordar la crisis de la vivienda escamoteando a los españoles la causa principal y más evidente del colapso habitacional: la relación directa e innegable que existe entre la escasez de vivienda y las políticas de fronteras abiertas y el fomento de la inmigración masiva.

Los datos son contundentes e inapelables: en los últimos cinco años, España ha registrado la entrada de aproximadamente cinco millones de personas. Cinco millones de nuevos residentes que también necesitan un techo bajo el que cobijarse y cuatro paredes en las que habitar. Sin embargo, en ese mismo periodo de tiempo, la producción residencial se ha mantenido estancada en niveles irrisorios, construyéndose menos de noventa mil unidades anuales. Resulta matemáticamente incontestable que introducir cinco millones de potenciales demandantes en un mercado donde se construyen menos de quinientas mil viviendas aboca, de forma ineludible, a una crisis de oferta sin precedentes. En otras palabras: no hay solución posible a la emergencia habitacional si cada año se incorpora la población de dos Málagas o dos Sevillas al mercado residencial español.

El fomento irresponsable de la política de puertas abiertas mientras la construcción permanece paralizada obliga a los trabajadores y jóvenes españoles a competir con medio mundo en su propia tierra. Las fronteras porosas del bipartidismo han funcionado como una trampa para las expectativas de futuro de nuestros compatriotas.

El mapa de la España receptora de inmigración masiva coincide de manera exacta con el mapa de las regiones donde más se han encarecido los alquileres y donde más se han degradado los servicios y el entorno urbano. El español de a pie se encuentra atrapado en una pinza: por arriba, golpeado por la gentrificación, los fondos de inversión y las grandes fortunas extranjeras que compran inmuebles a tocateja; por abajo, asfixiado por la guetificación, el chabolismo vertical y la saturación de los recursos públicos. Entre la zona inalcanzable y la zona intransitable, las clases medias y populares españolas han sido marginadas y expulsadas de sus propios barrios.

La consecuencia directa de la escasez y del encarecimiento es la drástica reducción del espacio habitable por persona y el consecuente hacinamiento. Un piso de tres habitaciones en la periferia de cualquier ciudad, que antes arrendaba una familia trabajadora por un precio razonable, es hoy troceado por habitaciones para obtener rendimientos que triplican el valor original. Estamos presenciando la extensión generalizada de fenómenos chabolistas que creíamos superados definitivamente en Europa: el subarriendo masivo por habitaciones, la proliferación de pisos patera y la ocupación de un mismo inmueble por cuatro o cinco familias, lo que debemos denominar con absoluta claridad como chabolismo vertical. El hacinamiento se ha convertido en el perfecto modelo de negocio, un modelo extraordinariamente lucrativo para los poderosos, pero que constituye una competencia desleal insostenible para el español, que no puede ni debe rebajar sus estándares de vida a niveles tercermundistas.

Resulta una reveladora ironía que un Ejecutivo que se autoproclama «el Gobierno más progresista de la historia» se haya convertido en el mejor amigo de los especuladores. No es posible especular con un bien abundante. La especulación sólo prospera allí donde el bien es escaso, codiciado. Al restringir la oferta a través de leyes nefastas como la Ley por el Derecho a la Vivienda 12/2023 –que ha provocado el pánico entre los pequeños propietarios y la salida masiva de inmuebles del mercado–, al bloquear la liberación de suelo y al disparar la demanda mediante una inmigración descontrolada, el Ejecutivo de Pedro Sánchez ha diseñado el escenario idóneo para los grandes rentistas. Este Gobierno ofrece a los especuladores lo que más desean: una cola infinita de demandantes desesperados y una oferta estrangulada que les permite fijar precios inhumanos.

El Gobierno no es víctima ni espectador de la especulación, sino el arquitecto de este modelo. Lejos de combatir el negocio especulativo, el Ejecutivo de Pedro Sánchez se ha convertido en su socio más lucrativo y su principal beneficiario. Porque mientras se llena la boca hablando de la vivienda como derecho, la Administración pública se embolsa anualmente más de 52.000 millones de euros en impuestos vinculados al proceso edificatorio y la compraventa de vivienda, a la vez que destina una partida pírrica a la inversión pública en materia residencial. El Gobierno de Pedro Sánchez hace caja directamente con la angustia y la necesidad básica de los españoles.

Frente a este expolio fiscal, tras ocho años de promesas incumplidas su respuesta ha sido la presentación a bombo y platillo de iniciativas propagandísticas como «Casa 47», un portal web con ochocientas viviendas para todo el territorio nacional –muchas de ellas ubicadas en municipios sin demanda ni servicios–, lo que demuestra la absoluta ineficiencia e inanidad del Ejecutivo ante el drama de la vivienda.

Ante la evidencia de su fracaso y la inminencia de un nuevo ciclo electoral, asistimos a una vergonzosa ceremonia de la confusión en la que el Gobierno de Sánchez pretende una vez más actuar de manera simultánea como gobierno y como oposición. Sin embargo, resulta políticamente inaceptable pretender redactar el *Boletín Oficial del Estado* y encabezar al mismo tiempo las protestas en la calle contra sus nefastas consecuencias.

Quienes han provocado el colapso habitacional mediante el intervencionismo, la hiperregulación, la desprotección del propietario frente a la okupación y el fomento de la inmigración no pueden pretender erigirse ahora en salvadores. Mostrar escándalo por la subida de los precios del alquiler mientras se mantienen las fronteras abiertas a la llegada incontrolada de millones de personas y se congela la liberación de suelo es una contradicción que la sociedad española ya no está dispuesta a tolerar.

VOX lleva años predicando en solitario, denunciando las verdaderas causas de este drama y exigiendo soluciones de sentido común. Frente a la propaganda, el intervencionismo y la sumisión a las agendas globalistas, es hora de devolver el sentido común a las instituciones. Es urgente devolver la seguridad jurídica, la prosperidad y la certidumbre de un futuro próspero a las familias españolas.

En virtud de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX propone para su aprobación la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a adoptar las siguientes medidas:

1. *Proceder a la repatriación de todos los inmigrantes que hayan entrado o permanezcan en España de forma ilegal; proceder a la remigración de aquellos extranjeros que, no contribuyendo a la economía nacional con su trabajo, pretendan vivir del sistema de ayudas sociales y recursos públicos; y proceder a la deportación inmediata de todos los extranjeros que cometan delitos graves, hagan del delito leve su forma de vida o pretenden imponer culturas o costumbres incompatibles con las nuestras.*

2. *Garantizar la prioridad nacional de los españoles en todos los frentes de la vivienda: para acceder a una vivienda social, para acceder a una vivienda protegida y para ser receptor de cualquier tipo de ayuda relacionada con la vivienda*

3. *Atajar la adquisición masiva de vivienda por capital extranjero estableciendo una fiscalidad diferenciada para compradores no comunitarios. La recaudación resultante se destinará a bonificaciones y exenciones fiscales para la compra de vivienda por parte de españoles y a la construcción de vivienda protegida.*

4. *Explorar cuantas fórmulas sean necesarias para limitar la demanda extranjera no residente, que está inflando los precios de la vivienda y dificultando la emancipación y la seguridad residencial de los españoles en muchas localidades de nuestro país.*

5. *Impulsar cuantas reformas legales sean necesarias, a todos los niveles competenciales incluyendo instancias europeas, para que la adquisición de una primera vivienda habitual sea nueva o de segunda mano, quede libre de cargas fiscales para los españoles.*

6. *Impulsar una exhaustiva revisión de todas las tasas e impuestos municipales y autonómicos con el objeto de suprimir y/o bonificar todas aquellas tasas e impuestos involucrados en el proceso edificatorio y que provocan un encarecimiento del precio final de los inmuebles.*

7. *Incrementar de manera sustancial y sostenida en el tiempo de la producción de vivienda nueva: ampliación de suelo disponible, agilización de los procedimientos, supresión de trabas regulatorias innecesarias que obstaculizan el desarrollo del sector; simplificación administrativa y eliminación de cargas burocráticas y duplicidades normativas, al tiempo que se articulan instrumentos de financiación adecuados para promotores y constructores nacionales.*

8. *Incrementar la construcción de viviendas protegidas y sociales en régimen de propiedad o arrendamiento con opción de compra mediante fórmulas de colaboración público-privada para garantizar que los jóvenes y las familias españolas puedan adquirir un hogar, especialmente aquellos con menos recursos.*

9. *Promocionar un modelo de alquileres que armonice los intereses de arrendadores (seguridad jurídica, garantía de cobro y recuperación de la posesión) y arrendatarios (asequibilidad, estabilidad). Se impulsarán incentivos fiscales al alquiler de larga duración y asequible, a la compra de vivienda y al acceso a financiación hipotecaria, así como deducciones significativas en el IRPF para jóvenes inquilinos. También se incluirá la reducción del tipo impositivo del IRPF con cada nuevo hijo.*

10. *Impulsar la modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, al objeto de vetar que un okupa o un inmigrante ilegal puedan empadronarse en la vivienda ocupada ilegalmente, así como impedir que se beneficien de los derechos que ello concede. Del mismo modo, desalojo inmediato de los okupas en menos de 24 horas.*

En el Parlamento de Canarias, a 9 de octubre de 2026. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX, Nicasio Galván Sasía.

INTERPELACIONES

EN TRÁMITE

11L/I-0184 Del GP Socialista Canario, sobre los motivos y propósitos de la política de prevención y lucha contra los incendios forestales y el desarrollo del Plan Forestal de Canarias durante la presente legislatura, dirigida al Sr. consejero de Transición Ecológica y Energía

(Registro de entrada núm. 202610000010284, de 13/10/2026)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 15 de octubre de 2026, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2. INTERPELACIONES

2.1. Del GP Socialista Canario, sobre los motivos y propósitos de la política de prevención y lucha contra los incendios forestales y el desarrollo del Plan Forestal de Canarias durante la presente legislatura, dirigida al Sr. consejero de Transición Ecológica y Energía

De conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la interpelación de referencia y disponer su tramitación ante el pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de octubre de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 172 y concordantes del Reglamento del Parlamento, solicita la tramitación ante el pleno de la Cámara de la siguiente interpelación al Sr. consejero de Transición Ecológica y Energía y ello en base a los siguientes:

FUNDAMENTOS DE LA INTERPELACIÓN

La prevención y lucha contra los incendios forestales constituye una responsabilidad fundamental de las Administraciones públicas en la protección de las personas, los bienes, el patrimonio natural y los ecosistemas de Canarias. Esta responsabilidad adquiere una importancia creciente en un contexto de cambio climático, con temperaturas más elevadas, periodos de sequía prolongados y condiciones ambientales que pueden favorecer la propagación de grandes incendios forestales.

Durante la presente legislatura, el Gobierno de Canarias ha anunciado distintas actuaciones para reforzar los medios de prevención y extinción de incendios, así como la incorporación de nuevos recursos humanos y materiales. Asimismo, en 2026 se aprobó el nuevo Plan Forestal de Canarias, que sustituye al instrumento vigente desde 1999 y que establece las líneas de actuación que deben orientar la gestión de los montes, la prevención de incendios y la conservación y recuperación de las masas forestales del archipiélago.

Sin embargo, la aprobación de un instrumento de planificación no garantiza por sí misma el cumplimiento de sus objetivos. Resulta necesario conocer qué actuaciones se han desarrollado efectivamente desde el inicio de la legislatura, cuál ha sido el grado de ejecución de las medidas previstas, qué recursos económicos y humanos se han destinado a la prevención y extinción de incendios y qué actuaciones continúan pendientes.

Igualmente, es necesario conocer cómo se va a garantizar la continuidad y suficiencia de los medios de prevención y extinción, así como la dotación presupuestaria necesaria para desarrollar las medidas contempladas en el nuevo Plan Forestal de Canarias. La planificación a medio y largo plazo debe traducirse en actuaciones concretas, recursos adecuados y mecanismos de seguimiento que permitan evaluar sus resultados.

Por todo ello, se interpela al consejero de Transición Ecológica y Energía para que explique al Parlamento cuáles son los objetivos de su consejería en materia de prevención y lucha contra los incendios forestales, qué actuaciones se han llevado a cabo durante la presente legislatura, cuál es su grado de ejecución y qué medidas y recursos prevé destinar al desarrollo del nuevo Plan Forestal de Canarias.

INTERPELACIÓN

Por todo ello, interpelamos al consejero de Transición Ecológica y Energía para conocer los motivos y propósitos de la política de prevención y lucha contra los incendios forestales y el desarrollo del Plan Forestal de Canarias durante la presente legislatura.

Canarias, a 13 de octubre de 2026. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

11L/I-0185 Del GP Socialista Canario, sobre los motivos y propósitos de la política de control de los vertidos al mar y la protección de la calidad de las aguas litorales de Canarias, dirigida al Sr. consejero de Transición Ecológica y Energía

(Registro de entrada núm. 202610000010285, de 13/10/2026)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 15 de octubre de 2026, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2. INTERPELACIONES

2.2. Del GP Socialista Canario, sobre los motivos y propósitos de la política de control de los vertidos al mar y la protección de la calidad de las aguas litorales de Canarias, dirigida al Sr. consejero de Transición Ecológica y Energía

De conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la interpelación de referencia y disponer su tramitación ante el pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de octubre de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 172 y concordantes del Reglamento del Parlamento, solicita la tramitación ante el pleno de la Cámara de la siguiente interpelación al Sr. consejero de Transición Ecológica y Energía y ello en base a los siguientes:

FUNDAMENTOS DE LA INTERPELACIÓN

La protección del medio marino y de la calidad de las aguas litorales constituye una obligación fundamental de las Administraciones públicas canarias, tanto por su importancia ambiental como por sus implicaciones para la salud pública, la biodiversidad y las actividades económicas vinculadas al litoral.

Canarias arrastra desde hace años dificultades en la gestión de los vertidos desde tierra al mar, tanto por la existencia de puntos sin autorización como por la necesidad de mejorar los procedimientos administrativos, el seguimiento de las instalaciones y la coordinación entre las Administraciones competentes.

Durante la presente legislatura, el Gobierno de Canarias ha anunciado la actualización del censo de vertidos y la elaboración de una normativa autonómica específica para regular estas autorizaciones. Sin embargo, resulta necesario conocer qué avances se han producido en la resolución de los problemas existentes, qué actuaciones de inspección y control se han realizado y qué medidas se están adoptando para evitar que persistan vertidos sin autorización o que no cumplan las condiciones exigibles.

La aprobación de nuevas normas y la elaboración de censos deben traducirse en mejoras efectivas de la calidad de las aguas y en una protección real del litoral canario.

Por todo ello, se interpela al consejero de Transición Ecológica y Energía para que explique al Parlamento cuáles son los objetivos de su consejería en materia de control de vertidos al mar, qué actuaciones se han desarrollado durante la presente legislatura, qué resultados se han obtenido y qué medidas prevé adoptar para garantizar la autorización, inspección y control efectivo de los vertidos desde tierra al mar.

INTERPELACIÓN

Por todo ello, interpelamos al consejero de Transición Ecológica y Energía para conocer los motivos y propósitos de la política de control de los vertidos al mar y la protección de la calidad de las aguas litorales de Canarias.

Canarias, a 13 de octubre de 2026. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

11L/I-0186 Del GP Socialista Canario, sobre los motivos y propósitos del desarrollo de la declaración de emergencia energética y el cumplimiento de los objetivos de transición energética de Canarias, dirigida al Sr. consejero de Transición Ecológica y Energía

(Registro de entrada núm. 202610000010286, de 13/10/2026)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 15 de octubre de 2026, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2. INTERPELACIONES

2.3. Del GP Socialista Canario, sobre los motivos y propósitos del desarrollo de la declaración de emergencia energética y el cumplimiento de los objetivos de transición energética de Canarias, dirigida al Sr. consejero de Transición Ecológica y Energía

De conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la interpelación de referencia y disponer su tramitación ante el pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de octubre de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 172 y concordantes del Reglamento del Parlamento, solicita la tramitación ante el pleno de la Cámara de la siguiente interpelación al Sr. consejero de Transición Ecológica y Energía y ello en base a los siguientes

FUNDAMENTOS DE LA INTERPELACIÓN

La declaración de emergencia energética de Canarias, aprobada en octubre de 2023, puso de manifiesto la vulnerabilidad del sistema eléctrico del archipiélago y la necesidad de adoptar medidas urgentes para garantizar la seguridad del suministro y avanzar hacia un modelo energético más sostenible.

Entre sus objetivos se encuentran el incremento de la participación de las energías renovables, el desarrollo de sistemas de almacenamiento y la ejecución de las infraestructuras necesarias para mejorar la seguridad y estabilidad de los sistemas eléctricos insulares.

Transcurridos varios años desde su aprobación, resulta necesario evaluar el grado de cumplimiento de los compromisos asumidos, los avances efectivos en la incorporación de nueva potencia renovable, el desarrollo de las instalaciones de almacenamiento y la ejecución de las infraestructuras previstas.

Asimismo, es preciso conocer cómo está compatibilizando el Gobierno las actuaciones destinadas a garantizar el suministro a corto plazo con la transformación estructural del modelo energético, evitando que las soluciones de emergencia o la prolongación de instalaciones convencionales sustituyan las medidas necesarias para acelerar la transición energética.

Por todo ello, se interpela al consejero de Transición Ecológica y Energía para que explique al Parlamento qué objetivos se han alcanzado desde la declaración de emergencia energética, qué actuaciones continúan pendientes y cuáles son las medidas, los plazos y los recursos previstos para garantizar la seguridad del suministro y avanzar hacia un sistema eléctrico canario con una mayor participación de energías renovables y almacenamiento.

INTERPELACIÓN

Por todo ello, interpelamos al consejero de Transición Ecológica y Energía para conocer los motivos y propósitos del desarrollo de la declaración de emergencia energética y el cumplimiento de los objetivos de transición energética de Canarias.

Canarias, a 13 de octubre de 2026. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

11L/I-0187 Del GP Socialista Canario, sobre los motivos y propósitos de las políticas de adaptación al cambio climático y la protección de la población frente a los episodios de calor extremo, dirigida al Sr. consejero de Transición Ecológica y Energía

(Registros de entrada núms. 202610000010287 y 202610000010443, de 13 y 15/10/2026, respectivamente)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 15 de octubre de 2026, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2. INTERPELACIONES

2.4. Del GP Socialista Canario, sobre los motivos y propósitos de las políticas de adaptación al cambio climático y la protección de la población frente a los episodios de calor extremo, dirigida al Sr. consejero de Transición Ecológica y Energía

De conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la interpelación de referencia, según escritos de presentación y de rectificación, y disponer su tramitación ante el pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de octubre de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 172 y concordantes del Reglamento del Parlamento, solicita la tramitación ante el pleno de la Cámara de la siguiente interpelación al Sr. consejero de Transición Ecológica y Energía y ello en base a los siguientes:

FUNDAMENTOS DE LA INTERPELACIÓN

El cambio climático está incrementando los riesgos asociados a las temperaturas extremas y obliga a las Administraciones públicas a desarrollar políticas de adaptación que protejan a la población y reduzcan la vulnerabilidad de los municipios y de los espacios naturales de Canarias.

La adaptación requiere actuaciones concretas en los entornos urbanos, la creación y mejora de zonas verdes, la disponibilidad de espacios seguros frente al calor, la protección de las personas más vulnerables y la incorporación de criterios climáticos a la planificación territorial y de los servicios públicos.

Durante la presente legislatura, el Gobierno de Canarias ha impulsado distintas iniciativas en esta materia, entre ellas la elaboración de recomendaciones para la creación de refugios climáticos y la colaboración con los municipios para avanzar en una red de espacios de protección frente al calor extremo.

No obstante, resulta necesario conocer el alcance real de estas actuaciones, cuántos espacios se encuentran efectivamente operativos, qué recursos se han destinado a su creación y mantenimiento y qué medidas se están desarrollando para que la adaptación al cambio climático no dependa exclusivamente de la capacidad económica de cada ayuntamiento.

INTERPELACIÓN

Por todo ello, interpelemos al consejero de Transición Ecológica y Energía para conocer los motivos y propósitos de las políticas de adaptación al cambio climático y la protección de la población frente a los episodios de calor extremo.

Canarias, a 13 de octubre de 2026. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

11L/I-0188 Del GP Socialista Canario, sobre los motivos y propósitos de la política de protección de la biodiversidad y el desarrollo del marco normativo para la conservación de los recursos naturales de Canarias, dirigida al Sr. consejero de Transición Ecológica y Energía

(Registros de entrada núms. 202610000010288 y 202610000010447, de 13 y 15/10/2026, respectivamente)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 15 de octubre de 2026, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2. INTERPELACIONES

2.5. Del GP Socialista Canario, sobre los motivos y propósitos de la política de protección de la biodiversidad y el desarrollo del marco normativo para la conservación de los recursos naturales de Canarias, dirigida al Sr. consejero de Transición Ecológica y Energía

De conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la interpelación de referencia, según escritos de presentación y de rectificación, y disponer su tramitación ante el pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de octubre de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 172 y concordantes del Reglamento del Parlamento, solicita la tramitación ante el pleno de la Cámara de la siguiente interpelación al Sr. consejero de Transición Ecológica y Energía y ello en base a los siguientes:

FUNDAMENTOS DE LA INTERPELACIÓN

Canarias alberga una biodiversidad de extraordinario valor, con numerosas especies endémicas y ecosistemas terrestres y marinos cuya conservación requiere planificación, recursos suficientes y una actuación coordinada de las Administraciones públicas.

La protección del patrimonio natural exige disponer de un marco normativo actualizado, desarrollar medidas de prevención y control frente a las especies exóticas invasoras, restaurar los ecosistemas degradados y mejorar el seguimiento del estado de conservación de las especies y los hábitats.

En abril de 2026, el Gobierno de Canarias acordó reiniciar la tramitación del anteproyecto de Ley de Biodiversidad y Recursos Naturales, una iniciativa destinada a establecer un marco jurídico integral para la protección, conservación, restauración y gestión sostenible del patrimonio natural del archipiélago.

Este nuevo impulso normativo hace necesario conocer los motivos y las consecuencias de la revisión de la iniciativa, el calendario previsto para su aprobación y las medidas que se están desarrollando entretanto para garantizar la conservación de la biodiversidad y hacer frente a las amenazas que afectan a los ecosistemas canarios.

INTERPELACIÓN

Por todo ello, interpelemos al consejero de Transición Ecológica y Energía para conocer los motivos y propósitos de la política de protección de la biodiversidad y el desarrollo del marco normativo para la conservación de los recursos naturales de Canarias.

Canarias, a 13 de octubre de 2026. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.



Parlamento de Canarias

